

RESUMEN EJECUTIVO

EVALUACIÓN FOCALIZADA DE ÁMBITO DEL MODELO DE AGENCIAMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (CORFO) Y DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (SERCOTEC)

DIVISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

Agosto, 2021



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

RESUMEN EJECUTIVO



PROCESO: Modelo de Agenciamiento de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) y del Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec)
AÑO DE INICIO: 1995 (CORFO) y 2015 (SERCOTEC)
MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

RESUMEN EJECUTIVO

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2015-2019
PRESUPUESTO PROCESO AÑO 2019: M\$ 2.858.748 en Corfo y M\$ 3.516.282 en Sercotec (\$ de 2021)¹

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

El presente documento corresponde al resumen ejecutivo de la Evaluación Focalizada de Ámbito al Modelo de Agenciamiento Corfo - Sercotec, que cubre el período 2015 a 2019.

La evaluación es focalizada en el ámbito de costos, con el objetivo general de evaluar aspectos relacionados a la eficiencia del modelo de agenciamiento en ambas instituciones.

Junto con describir el modelo de agenciamiento, esta evaluación estudia la estructura de pagos a los Agentes Operadores (AO) con el objetivo de identificar potenciales brechas entre el pago del Over Head (OH) efectivo y los montos máximos establecidos en la normativa de cada instrumento, además de analizar la dispersión de dicho pago. Para esto, a través de una metodología de Benchmarking, esta evaluación documenta, para cada institución, la dispersión en el pago del OH a los Agentes Operadores al comparar proyectos correspondientes a un mismo instrumento/línea de apoyo dentro de períodos en los cuales la normativa que regula el pago del OH es la misma.

La información utilizada en esta evaluación fue proporcionada y validada por ambos servicios, y se encuentra desagregada a nivel de proyecto. Los datos contienen información sobre el monto asignado por los servicios al proyecto, el OH pagado al Agente Operador, el número de beneficiarios y la región de ejecución del proyecto, entre otras variables relevantes.

II. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

El modelo de agenciamiento tiene por objetivo extender la cobertura de los instrumentos de estas instituciones, mejorando su focalización y la calidad de sus proyectos, asegurando un estándar de apoyo adecuado y homogéneo a lo largo del país. Para ello, el modelo consiste en externalizar funciones institucionales a través de Agentes Operadores, quienes deben, entre

¹ Estas cifras no corresponden al presupuesto del modelo de agenciamiento de cada institución, sino que al gasto programático agenciado del modelo para Corfo y Sercotec, por lo que incluye el total de los recursos transferidos a los Agentes Operadores durante el año por concepto de Over Head.

otras actividades, evaluar y supervisar administrativamente la ejecución de proyectos presentes en sus instrumentos cuyos reglamentos así lo permitan. Por el cumplimiento de dichas labores, los Agentes Operadores reciben como pago un Over Head (OH).

Si bien en términos generales el objetivo del modelo es el mismo en ambas instituciones, su implementación presenta algunas diferencias, donde destacan, por ejemplo, la duración de los convenios que permiten la operación de los AO (6 años en Corfo y 5 años en Sercotec), y el levantamiento de la demanda por parte de los AO y la existencia de otro tipo de Agentes (como las Entidades Gestoras²), ambas características presentes solamente en Corfo.

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (CORFO)

Al analizar el cumplimiento de los topes de pago definidos en los reglamentos, se observa que un 3,30% de los proyectos apoyados por Corfo durante el período tienen un pago de OH que excede el tope impuesto por los reglamentos.³ Del total de proyectos cuyo OH se encuentra sobre la cota máxima definida, un 13,07% tienen un OH que es superior al doble del tope, mientras que un 50% tienen un OH que se encuentra entre 1,5 y 2 veces el valor de dicho monto. Al descomponer las cifras a nivel de línea de apoyo, PDP y PAR son las que presentan una mayor cantidad de proyectos cuyo OH excede el tope reglamentario, con un 9,97% y un 3,90%, respectivamente.

Los resultados del análisis de benchmarking indican que, una reducción en la variación observada en el pago del OH hacia el benchmark definido en las líneas de apoyo analizadas durante el período de evaluación, involucra \$527 millones de pesos, lo cual representa el 3,8% de los recursos destinados al pago de los Agentes Operadores en el período. Al desagregar los resultados a través de las líneas de apoyo, se encuentra que, en términos porcentuales, las mayores reducciones vienen dadas por las líneas FOCAL y PROFO, con un 6,72% y un 5,95%, respectivamente.

2 Son intermediarios con mayor especialización, seleccionados mediante concurso y cuya participación en el modelo es acotada, debido a que operan solamente en aquellos instrumentos que sus bases lo establecen.

3 De los 130 proyectos que exceden el tope reglamentario, al cierre de esta evaluación (11/08/21) Corfo señaló que solamente 18 de ellos se encuentran en esta condición. Sobre los 112 proyectos restantes, la institución indicó que estaban en regla, señalando que los resultados que se presentan corresponden, principalmente, a errores en la base de datos entregada a Dipres –la cual fue previamente validada por ellos–, además de incompletitud en la información provista para el desarrollo de la evaluación. Teniendo en cuenta que durante todo el proceso evaluativo se trabajó con la institución en corregir y perfeccionar los datos facilitados, los motivos que eventualmente darían cuenta de una mayor proporción de proyectos que cumplen la normativa no fueron incluidos en el análisis.

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (SERCOTEC)

El porcentaje de proyectos cuyo OH se encuentra sobre el máximo establecido corresponde al 0,54%. Al hacer la descomposición por instrumento, se observa que las cifras anteriores se encuentran explicadas en gran medida por el instrumento Almaceneros, en el cual un 1,67% de sus proyectos exceden el tope definido en los reglamentos.

Los resultados del benchmarking sugieren que una disminución en la variación observada en el pago del OH hacia el benchmark establecido en cada instrumento involucra \$389 millones de pesos, lo cual representa el 5,27% de los recursos destinados al pago de los Agentes Operadores en el período. Al descomponer el análisis en cada instrumento, se encuentra que, en términos porcentuales, las mayores reducciones vienen dadas por los instrumentos Almaceneros y Crece, con un 8,43% y un 6,64%, respectivamente.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda revisar los topes máximos de pago de Over Head definidos en los reglamentos, teniendo en cuenta la evidencia del pago que se ha realizado en cada instrumento/línea de apoyo. Esta revisión puede considerar condiciones específicas a través de las regiones.

En el caso de Corfo, se recomienda asociar los topes máximos de pago de Over Head definidos en los reglamentos a un mayor detalle de las potenciales actividades a desarrollar dentro de las etapas de un proyecto, con el fin de sustentar con información más específica la definición del OH a pagar en cada proyecto. Estas condiciones también podrían tener componentes específicas a través de las regiones.

En el caso de Corfo, se recomienda fortalecer los sistemas de monitoreo y control, de forma de tener un mayor detalle de las actividades realizadas dentro de las etapas de un proyecto. Lo anterior, permite un seguimiento continuo del monto de OH pagado en cada proyecto, y por lo tanto establecer su relación con la normativa establecida a través de los reglamentos.

Por último, se recomienda publicar en la página web de cada servicio un listado actualizado de todos los proyectos financiados desde el año 2015 en adelante, incorporando al menos la siguiente información: nombre del proyecto, año del proyecto, región en la cual se implementa, instrumento/línea de apoyo a través de la cual es financiado, modalidad del instrumento/línea de apoyo (en caso que corresponda), nombre del Agente Operador vinculado al proyecto, número de empresas que son parte del él, monto del aporte directo del servicio al proyecto, monto del pago al Agente Operador y monto del aporte empresarial. Lo anterior, con el objetivo de entregar tanto mayor transparencia como información relevante para el funcionamiento del sistema de agenciamiento en cada una de las regiones.



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

RESPUESTA DE INSTITUCIÓN RESPONSABLE A INFORME FINAL DE EVALUACIÓN





OFIC ID38512

**Folio OFIC202103065
22-09-2021**

ANT.: Oficio N° 2599, de 30 de agosto de 2021, de la Dirección de Presupuestos. (DIPRES)

ADJ.: Ord. N° 4703, de 14 de septiembre de 2021, de la Corporación de Fomento de la Producción. (CORFO)

MAT.: Envía respuesta institucional sobre Informe Final de Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA). Proceso 2021.

**A : SRA. CRISTINA TORRES DELGADO
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**

**DE : SR. JULIO PERTUZÉ SALAS
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO (S)**

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente oficio tengo a bien remitir la respuesta institucional en relación con su Ord. N°2599, de 30 de agosto de 2021, relativo a la Evaluación Focalizada de Ámbito del Modelo de Agenciamiento de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) y del Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec).

Los resultados de la evaluación serán sin duda un gran aporte a las medidas que, desde el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, estamos impulsando en el ámbito de costos, para hacer más eficiente el modelo de agenciamiento de ambas instituciones.

Por último, valoramos las conclusiones y recomendaciones realizadas por el equipo evaluador, las cuales serán analizadas y puestas en consideración para su implementación. Asimismo, agradecemos el trabajo y apoyo del equipo de analistas de la Dirección de Presupuestos durante todo el proceso.

Saluda atentamente a Ud.,

**JULIO PERTUZÉ SALAS
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO (S)**

GOS/CMM

Distribución:

Destinatario

- Oficina de partes

- Gabinete Subsecretario

- División jurídica.

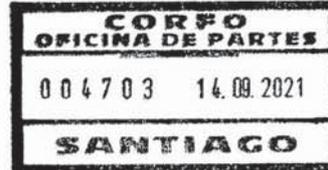
Información de firma electrónica:	
Firmantes	Julio Alberto Pertuze Salas
Fecha de firma	22-09-2021
Código de verificación	88690
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl



FELIPE Firmado digitalmente por
 RAFAEL RAFAEL
 COMM FELIPE
 ENTZ RAFAEL
 SILVA COMMEN
 TZ SILVA

GERENCIA GENERAL
Subgerencia de Programas y Desarrollo Estratégico

CON ANEXO



ORD.:

MAT.: Respuesta institucional al informe final de la Evaluación Focalizada de Ámbito del Modelo de Agenciamiento de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) y del Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec), dirigida por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

A : SR. LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

DE : SR. PABLO TERRAZAS LAGOS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE CORFO

En el marco de la Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) realizada por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) al Modelo de Agenciamiento de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) y del Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec), agradecemos el trabajo realizado y la dedicación de los equipos que participaron en el proceso de evaluación.

Para CORFO es de gran relevancia participar en procesos evaluativos que permiten conocer y mejorar sus procesos y oferta programática, siempre velando por la correcta inversión de los recursos públicos.

En línea con lo anterior, a continuación, CORFO entrega sus respuestas y observaciones en relación con las conclusiones y recomendaciones señaladas en el Informe Final de la evaluación en referencia.

1. El informe señala que la evaluación se realiza utilizando una metodología de "benchmarking", la cual estaría basada en trabajos realizados por el Ministerio de Finanzas del Reino Unido, el Ministerio de Finanzas de Nueva Zelanda y la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda de Chile, los cuales analizan el gasto en bienes y servicios de soporte entre instituciones de funciones similares. Para aplicar dicha metodología de benchmarking, según el informe "Revisión del gasto público en Chile" (DIPRES 2021), "se agrupan los servicios públicos según funciones similares, para luego comparar su nivel de gasto con la distribución de su grupo de referencia".

Considerando lo anterior, entendemos que el presente estudio aplica una variante de la metodología de benchmarking señalada, lo que no es explícito en el informe, dado que no compara el nivel de gasto (en este caso en AOI -Agente Operador Intermediario-) respecto al "grupo de referencia" de "servicios públicos con funciones similares" (similares a Corfo, es decir, entidades "de fomento"), sino que compara la dispersión del gasto del Overhead (OH) pagado a los AOI por Corfo. En efecto, el citado informe señala que "para cada institución" (en este caso, Corfo), "documenta la dispersión en el pago del OH a los

agentes operadores al comparar proyectos correspondientes a un mismo instrumento/línea de apoyo dentro de períodos en los cuales la normativa que regula el pago del OH es la misma."

2. También se hace necesario señalar que la utilización de la mediana de la distribución de los pagos de Overhead no incorpora la particularidad que pueden tener ciertos proyectos y grupos de empresas beneficiarias que Corfo apoya a través de estos programas y las complejidades propias del proceso de administración de los mismos.
3. En relación al análisis de costos, considerando el factor geográfico, el informe indica que "es razonable argumentar que la geografía puede jugar un rol en el monto pagado por concepto de OH. En particular, las condiciones de mercado pueden variar a través de las regiones (dependiendo de su tamaño, extensión territorial y densidad, entre otras), lo cual influye en el nivel de competencia entre los Agentes Operadores y, por consiguiente, en el monto del OH. Sin embargo, la información sobre los proyectos y pagos de OH realizados que se dispone no permite diferenciar directamente, al interior de cada región, el potencial componente geográfico de la flexibilidad que los reglamentos entregan a las Oficinas Regionales para definir este pago, en el sentido que la normativa establece intervalos entre los cuales éstas pueden definir el monto del OH de cada proyecto." No obstante aquello, se presenta un análisis respecto a las diferencias regionales en el pago de OH, concluyéndose que "estos resultados, en su conjunto, son consistentes con la hipótesis de que el efecto de la flexibilidad entregada por los reglamentos a las Oficinas Regionales para la definición del monto pagado por OH es, en el agregado, mayor al efecto del diferencial de las condiciones de mercado regionales." Sin embargo, no se considera en este enfoque que lo que más incide en los costos unitarios y en la proporción del OH respecto de los costos totales u operacionales, es la cantidad y densidad ("masa crítica") de beneficiarios o potenciales beneficiarios de los proyectos en los respectivos territorios en que éstos se ejecutan. Y dicha cantidad/densidad "empresarial" está estrechamente ligada a la cantidad/densidad poblacional del respectivo territorio. Las diferencias significativas de esta "masa crítica" no está entre regiones, sino entre proyectos y sus objetivos, cuyos beneficiarios principales se encuentran localizados en áreas geográficas de "alta" o "baja" cantidad/densidad poblacional (que es también, "empresarial").
4. Por otra parte, el Informe Final señala que "a través de una metodología de *benchmarking*, esta evaluación documenta, para cada institución, la dispersión en el pago del OH a los agentes operadores al comparar proyectos correspondientes a un mismo instrumento/línea de apoyo dentro de períodos en los cuales la normativa que regula el pago del OH es la misma", mediante la cual "analiza los resultados de las brechas entre el OH pagado y sus límites normativos, como también su dispersión", utilizando la mediana de la distribución.

Los resultados de dicho análisis indicarían que se habría excedido el pago de *Over Head* a los Agentes Operadores Intermediarios en el caso de 130 proyectos de un total de 3.940 proyectos analizados. Al respecto, CORFO revisó cada uno de estos casos, remitiendo las aclaraciones para cada uno de ellos, las cuales se detallan en el Anexo de este oficio, y que se resumen a continuación.

- **FOCAL:** de los 14 proyectos identificados:
 - En 2 casos hubo error en la asignación de recursos, sobrepasándose el límite porcentual de OH establecido en los reglamentos, sin embargo, los recursos adicionales asignados fueron regularizados al momento de ser detectados, siendo devueltos por el AOI respectivo. Esto no quedó reflejado en la base de datos entregada a DIPRES.
 - En 9 casos hubo error en el registro del número de beneficiarios atendidos por cada proyecto, los cuales se actualizaron con posterioridad al proceso de asignación de recursos y no quedó reflejado en la base de datos entregada a DIPRES. Los recursos pagados por concepto de OH se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el reglamento.
 - Finalmente, existen 3 proyectos que, dada su tipología, el OH se ajusta a lo dispuesto en los reglamentos que rigen el instrumento, sin embargo, en el tratamiento de la base de datos realizado por DIPRES, esta tipología no quedó

reflejada, concluyéndose erróneamente que estos proyectos no cumplen la regla definida en su reglamento.

- **IPRO:** de los 16 proyectos identificados:
 - En 6 casos hubo error en su asignación, sobrepasándose el límite porcentual de OH establecido en los reglamentos, sin embargo, los recursos adicionales asignados fueron regularizados al momento de ser detectados, siendo devueltos por el AOI respectivo. Esto no quedó reflejado en la base de datos entregada a DIPRES.
 - En 8 casos hubo error en la base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. En 7 de estos casos, los proyectos recibieron una cuota durante el 2019 y una de arrastre en el año 2020, la que no fue contabilizada en la base de datos utilizada. El OH se calcula sobre el costo total del proyecto, de forma que al no contabilizar la cuota 2020, el porcentaje de OH calculado resulta equivocado. En el caso de 1 proyecto no se registró el traspaso de recursos provenientes de los Comité de Desarrollo Productivo Regional. Considerando esta información, los recursos pagados por concepto de OH se encuentran dentro de los parámetros establecidos por los reglamentos.
 - Finalmente, existen 2 proyectos cuyo OH se ajusta a los reglamentos que los rigen, satisfaciendo el 10,00% de OH a dos dígitos de redondeo, que es la convención utilizada en Corfo.

- **NODOS:** de los 15 proyectos identificados:
 - En 11 casos hubo error en la base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. En 10 de estos casos no se registró el traspaso de recursos provenientes de los Comité de Desarrollo Productivo Regional; y en 1 caso no se consideró una cuota de arrastre del proyecto.
 - Uno de los casos se trata de un proyecto que fue adjudicado a fines del 2019, al cual sólo se le traspasó una cuota y luego desistió de su desarrollo, restituyendo los recursos. Por error se incluyó en la base de datos enviada a DIPRES.
 - Finalmente, existen 3 proyectos cuyo OH se ajusta a los reglamentos que los rigen, satisfaciendo el 15,00% de OH a dos dígitos de redondeo, que es la convención utilizada en Corfo.

- **PAR:** de los 11 proyectos identificados:
 - En los 11 casos hubo error en el registro del número de beneficiarios atendidos por cada proyecto, los cuales se actualizaron con posterioridad al proceso de asignación de recursos, de manera que, al corregir esta información, los recursos pagados por concepto de OH se encuentran dentro de los parámetros establecidos en las Bases.

- **PDP:** de los 60 proyectos identificados:
 - En 5 casos hubo error en la asignación, sobrepasándose el límite porcentual de OH establecido en el reglamento. En 4 de estos casos, los recursos adicionales asignados fueron regularizados al momento de ser detectados, siendo devueltos por el AOI respectivo. Esto no quedó reflejado en la base de datos entregada a DIPRES. En 1 caso efectivamente hubo error de asignación.
 - En 2 casos hubo error en la base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. En un caso, el proyecto tuvo una cuota de arrastre que no fue contabilizada en la base de datos utilizada y, en el otro caso, no se registraron correctamente los montos aprobados y los efectivamente pagados. Considerando esta información, los recursos transferidos por concepto de OH se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el Reglamento.
 - En 51 casos hubo error en la base de datos, en los códigos de proyecto, los que provenían del sistema informático anterior que utilizaba Corfo para la gestión de proyectos. Al migrar los datos, el sistema les asignó un nuevo código, aplicando, además, el Reglamento vigente a la fecha de asignación de la nueva codificación. No obstante, si se verifica con el Reglamento vigente a

la fecha de adjudicación del proyecto y aplicable en la especie, el porcentaje de OH se encuentra correctamente calculado.

- Finalmente, existen 2 proyectos que, dada su tipología, el OH se ajusta a los reglamentos que los rigen, sin embargo, en la base de datos utilizada esta tipología no quedó reflejada, concluyéndose erróneamente que estos proyectos no cumplen la regla definida en su reglamento.
- **PROFO:** de los 14 proyectos identificados:
 - En 4 casos hubo error en la asignación de recursos, sobrepasándose el límite porcentual de OH establecido en el reglamento. En 2 de estos casos, los recursos adicionales asignados fueron regularizados al momento de ser detectados, siendo restituidos por el AOI. Esto no quedó reflejado en la base de datos entregada a DIPRES. En 1 caso efectivamente hubo error de asignación. Finalmente, en 1 caso el proyecto no se ejecutó, restituyéndose a Corfo los recursos asociados, no obstante, por error, este proyecto fue incorporado en la base de datos enviada a DIPRES.
 - En 4 casos hubo error en la base de datos asociado al tipeo de los códigos de proyecto, no contabilizándose todas las transferencias realizadas, sobreestimándose el porcentaje de OH, aun cuando se encontraban de acuerdo con el reglamento que los regía.
 - En 4 casos hubo error en la base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas, para los cuales no se registró el traspaso de recursos provenientes de los Comité de Desarrollo Productivo Regional, por lo que, al incorporarse, se cumple con los topes reglamentarios.
 - En 1 caso hubo error en la base de datos asociado al registro de las transferencias, dado que para un mismo proyecto se asignaron los recursos a un AOI, el cual no lo ejecutó, debiéndose traspasar el proyecto y los recursos correspondientes a un segundo AOI, mostrándose un error de doble contabilización en las transferencias. Al verificarse la información, se constata que los recursos fueron restituidos a Corfo por el primer AOI asignado y ejecutados por el segundo, encontrándose el proyecto en regla.
 - Finalmente, existe 1 proyecto cuyo OH se ajusta a los reglamentos que los rigen, satisfaciendo el 30,00% de OH a dos dígitos de redondeo, que es la convención utilizada en Corfo.

Si bien hubo errores en la base de datos entregada, Corfo proporcionó las aclaraciones para cada uno de los casos, como se detalla en Anexo, a fin de evitar conclusiones imprecisas en relación con el cumplimiento de los reglamentos y bases. No obstante, para los casos identificados en los que, por error, se excedió los topes reglamentarios, Corfo tomará las medidas correspondientes.

Respecto a las recomendaciones emanadas del informe en referencia, es posible señalar:

1. Sobre “revisar los topes de pago de Over Head definidos en los reglamentos, teniendo en cuenta la evidencia del pago que se ha realizado en cada instrumento / línea de apoyo. Esta revisión puede considerar condiciones específicas a través de las regiones”, se realizará la revisión recomendada, considerando los servicios y estándares de las obligaciones que tienen los AOI para con Corfo.
2. En cuanto a “en el caso de Corfo, se recomienda asociar los topes máximos de pago de Over Head definidos en los reglamentos a un mayor detalle de las potenciales actividades a desarrollar dentro de las etapas de un proyecto (...)”. Como se señaló al equipo evaluador de DIPRES, para Corfo es importante permitir que los AOI cuenten con algún grado de flexibilidad en cuanto a las actividades a desarrollar dependiendo del objetivo y particularidades de cada proyecto, los beneficiarios atendidos y la localización del proyecto y de sus beneficiarios, ya que esto permite una mejor atención de los usuarios y el logro de los resultados esperados de cada proyecto. Cabe destacar que, para Corfo, más allá del cumplimiento de las actividades ejecutadas por un AOI, lo fundamental son los resultados de las labores que desarrollan los AOI, las cuales permiten el desarrollo oportuno y consecución de resultados de los proyectos. Adicionalmente, incluir topes asociados a determinadas actividades, implica que éstas deberían ser verificadas y

controladas, así como el gasto asociado, lo que significa que Corfo tendría que aumentar la supervisión para realizar estos controles, lo que vería aumentado el tiempo de rendición y verificación. Asimismo, es relevante señalar que Corfo, en sus reglamentos y bases, establece las actividades exigibles a cada AOI y mide el estándar de servicio entregado a los usuarios anualmente mediante un estudio de satisfacción, cuyos resultados son considerados para la continuidad del trabajo de cada AOI con Corfo. Por todo lo anterior, Corfo propone implementar una medida alternativa a la recomendada, consistente en levantar los costos promedio de los AOI para el desarrollo de las actividades que demanda su rol de manera de contar con una referencia al momento de asignar el monto de Over Head.

3. Respecto a “en el caso de Corfo, se recomienda fortalecer los sistemas de monitoreo y control, de forma de tener un mayor detalle de las actividades realizadas dentro de las etapas de un proyecto (...)”, es necesario indicar que, al momento de su postulación a Corfo, cada proyecto debe detallar y costear cada una de las actividades que planea desarrollar durante su ejecución. Luego, una vez adjudicado, el beneficiario debe rendir cuenta de los gastos asociados a cada actividad durante su realización, las que son revisadas y aprobadas por Corfo. De verificarse que hubo actividades que no se desarrollaron a cabalidad o beneficiarios que, siendo considerados, no fueron atendidos, Corfo solicita la restitución de los recursos involucrados. Por lo anterior, Corfo estima que no es necesario contar con mayor detalle de las actividades, no obstante, se buscará un mecanismo para fortalecer el sistema de registro de información para un mejor monitoreo y control.
4. Sobre “publicar en la página web de cada servicio un listado actualizado de todos los proyectos financiados desde el año 2015 en adelante, incorporando al menos la siguiente información: nombre del proyecto, año del proyecto, región en la cual se implementa, línea de apoyo a través de la cual es financiado, modalidad del instrumento/línea de apoyo (en caso que corresponda), nombre del AOI vinculado al proyecto, número de empresas que son parte de él, monto del aporte directo del servicio al proyecto, monto del pago al AOI y monto del aporte empresarial”. Esta recomendación será implementada, sin embargo, la información publicada se referirá a los proyectos desde la fecha que se determine y considerando un año de desfase de manera de contar con información de año cerrado y validada.

Reiteramos que para Corfo los procesos de evaluación son siempre valorados, por lo que estimamos que hay elementos que deben ser considerados de manera de contar con una evaluación que incorpore todas las dimensiones y particularidades de los instrumentos que la Corporación pone a disposición para el apoyo de los usuarios y empresas atendidas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

PABLO
ENRIQUE
TERRAZAS
LAGOS

Firmado digitalmente por
PABLO ENRIQUE
TERRAZAS
LAGOS

PABLO TERRAZAS LAGOS
Vicepresidente Ejecutivo

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN


FCS/AMB/CVC/MGH/mfp.
13.09.2021
N°173

Distribución:

- Sr. Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Sra. Directora de Presupuestos, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
- División de Control de Gestión Pública, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
- Gerencia de Redes y Territorios, CORFO.
- Subgerencia de Programas y Desarrollo Estratégico, Gerencia General, CORFO.
- Oficina de Partes CORFO.

Anexo: Análisis de pagos a proyectos con gasto de Over Head por sobre el porcentaje fijado en el reglamento o las bases, de acuerdo a informe en referencia:

N°	Código proyecto	Instrumento	% OH	Análisis Corfo
1	15FOAV-49519	FOCAL	16,77%	Error en asignación recursos. Recursos reintegrados a Corfo.
2	15FOAV-49664	FOCAL	20,99%	Error en asignación recursos. Recursos reintegrados a Corfo.
3	15FOAV-47452	FOCAL	11,42%	Error en el registro del número de beneficiarios. Al actualizarse, se cumple con tope reglamentario.
4	15FOAV-47395	FOCAL	10,68%	Error en el registro del número de beneficiarios. Al actualizarse, se cumple con tope reglamentario.
5	15FOAV-47307	FOCAL	15,00%	Error en el registro del número de beneficiarios. Al actualizarse, se cumple con tope reglamentario.
6	15FOAV-48198	FOCAL	8,89%	Error en el registro del número de beneficiarios. Al actualizarse, se cumple con tope reglamentario.
7	15FOAV-47983	FOCAL	15,00%	Error en el registro del número de beneficiarios. Al actualizarse, se cumple con tope reglamentario.
8	15FOAV-48606	FOCAL	11,80%	Error en el registro del número de beneficiarios. Al actualizarse, se cumple con tope reglamentario.
9	87545	FOCAL	10,88%	Error en el registro del número de beneficiarios. Al actualizarse, se cumple con tope reglamentario.
10	15FOAV-45772	FOCAL	15,00%	Error en el registro del número de beneficiarios. Al actualizarse, se cumple con tope reglamentario.
11	85790	FOCAL	15,00%	Error en el registro del número de beneficiarios. Al actualizarse, se cumple con tope reglamentario.
12	15FOAV-49496	FOCAL	11,90%	En la base de datos utilizada esta tipología no quedó reflejada, por lo cual hubo error en el porcentaje tope considerado. Se cumple el tope reglamentario.
13	15FOAV-46384	FOCAL	8,33%	En la base de datos utilizada esta tipología no quedó reflejada, por lo cual hubo error en el porcentaje tope considerado. Se cumple el tope reglamentario.
14	15FOAV-48833	FOCAL	15,00%	En la base de datos utilizada esta tipología no quedó reflejada, por lo cual hubo error en el porcentaje tope considerado. Se cumple el tope reglamentario.
15	15IPRAT-44424	I PRO	57,99%	Error en asignación recursos. Recursos reintegrados a Corfo.
16	15IPRO-57265	I PRO	40,00%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Se cumple tope reglamentario para OH.
17	19IPRO-123074	I PRO	16,67%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Se cumple tope reglamentario para OH.

N°	Código proyecto	Instrumento	% OH	Análisis Corfo
18	19IPRO-123132	IPRO	16,67%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Se cumple tope reglamentario para OH.
19	19IPRO-123141	IPRO	16,67%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Se cumple tope reglamentario para OH.
20	19IPRO-123088	IPRO	16,65%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Se cumple tope reglamentario para OH.
21	19IPRO-123084	IPRO	16,20%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Se cumple tope reglamentario para OH.
22	19IPRO-123130	IPRO	15,00%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Se cumple tope reglamentario para OH.
23	19IPRO-123081	IPRO	14,40%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Se cumple tope reglamentario para OH.
24	17IPROR-89038	IPRO	13,17%	Error en asignación recursos. Recursos reintegrados a Corfo.
25	17IPROR-88689	IPRO	12,50%	Error en asignación recursos. Recursos reintegrados a Corfo.
26	15IPRAT-44433	IPRO	11,80%	Error en asignación recursos. Recursos reintegrados a Corfo.
27	15IPRAT-44120	IPRO	10,94%	Error en asignación recursos. Recursos reintegrados a Corfo.
28	15IPRAT-44431	IPRO	10,32%	Error en asignación recursos. Recursos reintegrados a Corfo.
29	19IPRO-115262	IPRO	10,00%	OH se ajusta al reglamento que lo rige, satisfaciendo el 10,00% de OH a dos dígitos de redondeo (convención utilizada). Se cumple el tope reglamentario.
30	18IPRO-105689	IPRO	10,00%	OH se ajusta al reglamento que lo rige, satisfaciendo el 10,00% de OH a dos dígitos de redondeo (convención utilizada). Se cumple el tope reglamentario.
31	15NODE-48477-1	NODOS	29,96%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Al actualizarse, se cumple con el tope reglamentario.
32	15NODO-48783-1	NODOS	29,58%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Al actualizarse, se cumple con el tope reglamentario.
33	15NODO-48703-1	NODOS	26,25%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Al actualizarse, se cumple con el tope reglamentario.

N°	Código proyecto	Instrumento	% OH	Análisis Corfo
34	15NODO-48708-1	NODOS	26,25%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Al actualizarse, se cumple con el tope reglamentario.
35	15NODO-48400-1	NODOS	25,00%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Al actualizarse, se cumple con el tope reglamentario.
36	15NODO-48443-1	NODOS	25,00%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Al actualizarse, se cumple con el tope reglamentario.
37	15NODO-48483-1	NODOS	25,00%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Al actualizarse, se cumple con el tope reglamentario.
38	15NODO-48654-1	NODOS	25,00%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Al actualizarse, se cumple con el tope reglamentario.
39	15NODO-43252-1	NODOS	24,80%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Al actualizarse, se cumple con el tope reglamentario.
40	15NODO-43251-1	NODOS	21,91%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Al actualizarse, se cumple con el tope reglamentario.
41	15NODO-48446-1	NODOS	17,91%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Al actualizarse, se cumple con el tope reglamentario.
42	18NODO-105212-2	NODOS	15,38%	Proyecto que fue asignado a fines del 2019, sólo se le traspasó una cuota y luego desistió de su desarrollo, restituyendo los recursos. Por error se incluyó en la base de datos enviada a DIPRES.
43	15NODO-45887-1	NODOS	15,01%	OH se ajusta al reglamento que lo rige, satisfaciendo el 15,00% de OH a dos dígitos de redondeo (convención utilizada). Se cumple el tope reglamentario.
44	15NODO-48792-1	NODOS	15,00%	OH se ajusta al reglamento que lo rige, satisfaciendo el 15,00% de OH a dos dígitos de redondeo (convención utilizada). Se cumple el tope reglamentario.
45	16NODO-71409-2	NODOS	15,00%	OH se ajusta al reglamento que lo rige, satisfaciendo el 15,00% de OH a dos dígitos de redondeo (convención utilizada). Se cumple el tope reglamentario.

N°	Código proyecto	Instrumento	% OH	Análisis Corfo
				reglamentario.
46	15PAR-47457	PAR	N/A	Error en el registro del número de beneficiarios. Al actualizarse, se cumple con tope reglamentario.
47	18PAR-105433	PAR	N/A	Error en el registro del número de beneficiarios. Al actualizarse, se cumple con tope reglamentario.
48	18PAR-105434	PAR	N/A	Error en el registro del número de beneficiarios. Al actualizarse, se cumple con tope reglamentario.
49	15PAR-47297	PAR	N/A	Error en el registro del número de beneficiarios. Al actualizarse, se cumple con tope reglamentario.
50	15PAR-48568	PAR	N/A	Error en el registro del número de beneficiarios. Al actualizarse, se cumple con tope reglamentario.
51	18PAR-105366	PAR	N/A	Error en el registro del número de beneficiarios. Al actualizarse, se cumple con tope reglamentario.
52	15PAR-49617	PAR	N/A	Error en el registro del número de beneficiarios. Al actualizarse, se cumple con tope reglamentario.
53	17PAR-89153	PAR	N/A	Error en el registro del número de beneficiarios. Al actualizarse, se cumple con tope reglamentario.
54	18PAR-105363	PAR	N/A	Error en el registro del número de beneficiarios. Al actualizarse, se cumple con tope reglamentario.
55	16PAR-66266	PAR	N/A	Error en el registro del número de beneficiarios. Al actualizarse, se cumple con tope reglamentario.
56	19PARCR-124233	PAR	11%	Error en el registro del número de beneficiarios. Al actualizarse, se cumple con tope reglamentario.
57	17PDP-72085-3	PDP	37,14%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Al actualizarse, se cumple con el tope reglamentario.
58	16PDP-60835-2	PDP	33,33%	Error en asignación de recursos, traspasándose tope de OH.
59	16PDP-67944	PDP	31,71%	Error en asignación de recursos, traspasándose tope de OH. Recursos reintegrados a Corfo.
60	16PDP-61204-2	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
61	16PDP-70987	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
62	16PDP-58140	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
63	16PDP-58753	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
64	16PDP-60061	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el

N°	Código proyecto	Instrumento	% OH	Análisis Corfo
				tope reglamentario.
65	16PDP-64807	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
66	16PDP-65831	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
67	16PDP-66231	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
68	16PDP-67223-2	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
69	16PDP-70615	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
70	16PDP-70615-2 (Ex Código: 5.2015.655.1641-14/PDPR.DES-2)	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
71	16PDP-70690	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
72	16PDP-71035	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
73	16PDP-62248	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
74	16PDP-62248-2	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
75	16PDP-62248-3 (Ex Código: 6.2014.521.1501-14/PDPR.DES-1)	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
76	16PDP-67144	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
77	16PDP-67828	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
78	16PDP-67828-2	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
79	16PDP-69523	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
80	17PDP-72137	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
81	16PDP-58714--3 (Ex Código: 7.2015.552.1534-14/PDPR.DES-1)	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
82	16PDP-65757	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
83	16PDP-70567	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a

N°	Código proyecto	Instrumento	% OH	Análisis Corfo
				los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
84	16PDP-70567-2	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
85	16PDP-69568	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
86	16PDP-70186	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
87	9.2014.359.1333-14/PDPR.DES-2	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
88	16PDP-59943	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
89	16PDP-59943-2	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
90	16PDP-67976	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
91	16PDP-58043-2	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
92	16PDP-59930	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
93	16PDP-65344	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
94	16PDP-61204	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
95	16PDP-58043-3 (Ex Código: 13.2013.493.1415-14/DPPR.DES-1)	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
96	16PDP-58714-2	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
97	16PDP-60823	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
98	16PDP-66095	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
99	16PDP-58122	PDP	30,00%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
100	16PDP-68320	PDP	29,99%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
101	16PDP-67223	PDP	28,63%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
102	16PDP-66097	PDP	28,29%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el

N°	Código proyecto	Instrumento	% OH	Análisis Corfo
				tope reglamentario.
103	16PDP-70616	PDP	28,20%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
104	16PDP-60835	PDP	26,81%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
105	16PDP-70616-2	PDP	26,64%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
106	16PDP-70957	PDP	26,51%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
107	18PDP-102388-2	PDP	25,00%	En la base de datos utilizada esta tipología no quedó reflejada, por lo cual hubo error en el porcentaje tope considerado. Se cumple el tope reglamentario.
108	18PDP-105540-2	PDP	25,00%	En la base de datos utilizada esta tipología no quedó reflejada, por lo cual hubo error en el porcentaje tope considerado. Se cumple el tope reglamentario.
109	5.2013.297-14/PDP	PDP	35,22%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Al actualizarse, se cumple con el tope reglamentario.
110	8.2015.642.1628-14/PDPR.DES-1	PDP	31,75%	Error en asignación de recursos, traspasándose tope de OH. Recursos reintegrados a Corfo.
111	16PDP-66244	PDP	20,94%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
112	16PDP-62144-2 (Ex Código: 11.2015.684.1670-14/PDPR.D-1)	PDP	20,86%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
113	16PDP-65151-2	PDP	20,82%	Error en asignación de recursos, traspasándose tope de OH. Recursos reintegrados a Corfo.
114	5.2011.47198-10/DES-1	PDP	30,35%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
115	8.2015.538.1520-14/PDPR.DES-1	PDP	30,13%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
116	17PDP-88625-2	PDP	20,00%	Error en asignación de recursos, traspasándose tope de OH. Recursos reintegrados a Corfo.
117	16PROFO-70969-2 (Ex Código: 16PROFO-62197-1)	PROFO	352,97%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
118	16PROFO-70891-2	PROFO	20,00%	Asignación doble de AOI a un mismo código de proyecto, con devolución de recursos y posterior traspaso a otro AOI ejecutor. Se cumple tope reglamentario
119	16PROFO-70956	PROFO	47,62%	Error en asignación de recursos,

N°	Código proyecto	Instrumento	% OH	Análisis Corfo
				sobrepasándose tope de OH.
120	16PROFO-67438--3	PROFO	46,89%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
121	15PROF-49525--3	PROFO	45,66%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
122	9.2010.45607-9/EJE-2	PROFO	45,06%	Error en asignación de recursos, traspasándose tope de OH. Recursos reintegrados a Corfo. Se cumple tope reglamentario.
123	8.2014.411.1387-14/PROFOR.DES-2	PROFO	40,00%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Al actualizarse, se cumple con el tope reglamentario.
124	8.2011.47972-9/DES-2	PROFO	37,85%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Al actualizarse, se cumple con el tope reglamentario.
125	17PROFO-72101-3	PROFO	37,81%	Error en la base de datos asociado a los códigos de proyecto. Se cumple el tope reglamentario.
126	15.2013.246.1152-14/PROFOR.DES-1	PROFO	30,11%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Al actualizarse, se cumple con el tope reglamentario.
127	8.2014.414.1390-14/PROFOR.DES-2	PROFO	32,19%	Error base de datos asociado al registro del monto de las transferencias realizadas. Al actualizarse, se cumple con el tope reglamentario.
128	17PROFO-79858-2	PROFO	32,18%	Error en asignación de recursos, traspasándose tope de OH. Recursos reintegrados a Corfo. Proyecto no se ejecuta.
129	9.2011.48787-9/DES-2	PROFO	31,10%	Error en asignación de recursos, traspasándose tope de OH. Recursos reintegrados a Corfo. Se cumple tope reglamentario.
130	17PROFO-81441--3	PROFO	30,00%	OH se ajusta al reglamento que lo rige, satisfaciendo el 30,00% de OH a dos dígitos de redondeo (convención utilizada). Se cumple el tope reglamentario.